

LA GACET

DIARIO OFICIAL



AÑO LXVI

Managua, D. N., Miércoles 29 de Agosto de 1962

No.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Otro Cubano adopta calidad de Nicaragüense Pág. 1973

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nombramientos en la Academia Militar . . . 1973

DISTRITO NACIONAL

Donación de Terrenos al Distrito Nacional 1974

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábricas 1975

SECCION JUDICIAL

Remates 1975

Terrenos Municipales 1979

Ventas de Terrenos Ejidales 1980

Avisos 1980

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Otro Cubano adopta calidad de Nicaragüense

No. 1563

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor José Joaquín Fernández de la Torre, mayor de edad, casado, publicitario, de este domicilio y originario de La Habana, República de Cuba, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad cubana, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de dos años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 1) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor José Joaquín Fernández de la Torre, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 14 de Agosto de 1962.—LUIS A SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación Ignacio Román Pacheco.

Guerra, Marina y Aviación

Nombramientos en la Academia Militar
No-20-B-

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes cambios en Miembros del Personal de la Academia Militar de Nicaragua, en la siguiente forma:

1.—*Oficial Ayudante:*

Capitán de (Inf) G. N. Armando J. Fernández Murillo, en sustitución del Capitán G. N. Félix Roberto Guillén, afectará la Partida Codificada No—1008—080101003, del Presupuesto General de Gastos vigente.

2.—*Médico y Cirujano:*

Capitán G. N. Rubén Valladares del Castillo, en sustitución del Capitán G. N. Raúl Lagos Armas., afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101005, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3.—*Encargado de Abastos:*

Capitán G. N. Jaime Barker Cerna, en sustitución del Capitán G. N. Toribio Augusto Ruiz Palacios, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101006, del Presupuesto General de Gastos vigente.

4.—*Auxiliar del Tenedor de Libros y Mecnografista:*

Señor Pedro Reyes López, en sustitución del Señor Rigoberto Somarriba Téllez, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080—101008, del Presupuesto General de Gastos vigente.

5.—*Profesor de Ingeniería Civil y Militar:*

Doctor Luis Mejía González, en sustitución del Teniente G. N. Carlos Agurto Ro-

bleto, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101017, del Presupuesto General de Gastos vigente.

6.—Profesor de Anatomía:

Capitán G. N. Rubén Valladares del Castillo, en sustitución del Capitán G. N. Raúl Lagos Armas, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101025, del Presupuesto General de Gastos vigente.

7.—Profesor de Moral:

Presbítero Orlando Corrales Padilla, en sustitución del Presbítero Enrique Mejía Fajardo, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101026, del Presupuesto General de Gastos vigente.

8.—Técnico Encargado del Equipo del Laboratorio de Inglés:

Cabo G. N. Humberto Moncada Blandón, en sustitución del Señor José A. Osorio Chavarría, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101030, del Presupuesto General de Gastos vigente.

9.—Carpintero:

Señor Manuel Salvador Rivers Briceño, en sustitución del señor José Dávila Rojas, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101037, del Presupuesto General de Gastos vigente.

10.—Barbero:

Señor Humberto Cornavaca López, en sustitución del señor Juan Díaz Ramos, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080—101041, del Presupuesto General de Gastos vigente.

11.—Ayudante de Sastrería:

Señor Francisco Monge Ríos en sustitución del señor Adrián Mendoza Espinal, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101043, del Presupuesto General de Gastos vigente.

12.—Escuela Nacional de Policía anexa a la Academia Militar de Nicaragua.

13.—Oficial Ayudante:

Capitán G. N. Edmundo Rocha Tercero, en sustitución del Capitán G. N. Félix R. Guillén M., afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101047, del Presupuesto General de Gastos vigente.

14.—Oficial Ayudante:

Teniente G. N. Orlando Taleno Leiva, en sustitución del Teniente G. N. Orlando Artola Urbina, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101048, del Presupuesto General de Gastos vigente.

15.—Oficial Instructor:

Teniente G. N. Carlos José Rodríguez Barrera, en sustitución del Teniente G. N. Oscar López García, afectará la Partida Codifi-

ficada bajo el No—1008—080101049, del Presupuesto General de Gastos vigente.

16.—Sargento Instructor:

Cabo G. N. Benito Rodríguez Villareina, en sustitución del señor Adán López Arias, G. N., afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101050, del Presupuesto General de Gastos vigente.

17.—Oficial Médico:

Capitán (C-M) G. N. Rubén Valladares del Castillo, en sustitución del Capitán (C-M) G. N. Raúl Lagos Armas, afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101051, del Presupuesto General de Gastos vigente.

18.—Profesor de Leyes:

Doctor Luis Mejía González, en sustitución del Dr. Mario J. Quintanilla M., afectará la Partida Codificada bajo el No—1008—080101052, del Presupuesto General de Gastos vigente.

19.—El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Septiembre de 1962.

20.—Comuníquese. --Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Agosto de 1962.—(f) LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Guerra.—(f) Alf. Mejía Chamorro., Coronel G. N.

Distrito Nacional

Donación de Terrenos al Distrito Nacional

No. 54

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,
Acuerda:

Unico: — Autorizar al señor Síndico del Ministerio del Distrito Nacional, Dr. Leonte Valle López, para que en representación de este Ministerio, y ante Notario de su elección, acepte la donación de calles, avenidas y área comunal que de la Urbanización denominada «San Juan» y «Santa Isabel», hará el señor José Leonidas Vanegas Maradiaga, las que comprenden las siguientes áreas: para las calles de la parte de la urbanización conocida como «San Juan»: para la calle Palmira, un lote de superficie de veinte mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados; para la calle Leonidas, un lote con una superficie de veinte mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados; para el Callejón Zaragoza, un lote con extensión superficial de un mil cuatrocientos catorce metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados; para la Calle Esperanza, un lote de catorce mil cuatro-

cientos ochenta y nueve metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados; para la Calle Carmen, un lote de dos mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados; para la Calle Virginia, Sector Oriental, un lote de un mil ochenta metros cuadrados; para la misma Calle Virginia, Sector Occidental, diez mil trescientos noventa metros cuadrados; para el Callejón Ponchartrein, una superficie de un mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados; para Area Comunal, un lote de cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros cuadrados; para el cauce proyectado, un lote de diez mil trescientos veintidos metros cuadrados. Para las calles de la urbanización de la parte conocida como «Santa Isabel»: para la Pista Rural de circunvalación, un lote con superficie de tres mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados; Para la Calle Edison, un lote de diez mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados y veintiocho decímetros cuadrados; para la Calle Marconi, un lote de seis mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados y doce decímetros cuadrados. Todos estos lotes deberán ser descritos, y deslindados con rumbos, distancias y linderos en la respectiva escritura de donación, siendo todos los gastos y honorarios de la escritura y su testimonio de cuenta del donante señor Vagnas Maradiaga.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta. — LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Gustavo Raszkosky, Ministro del Distrito Nacional.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

Nº 1596—B/U Nº 459986—\$ 8.00
The Sherwin-Williams Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación

WEATHER-CLAD

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos en la Clase 19, (Pinturas y materiales para pintores), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N. veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 1595—B/U Nº 459986—\$ 8.52
Parfums Corday, Inc, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el regis-

tro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación

CORDAY

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Perfumes, cosméticos, preparaciones de tocador, aguas de tocador, lociones, cremas, polvos, coloretes y lápices de labio, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N. veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 1703—B/U Nº 482026—\$ 8.40
Fábrica Nacional de Licores Bell, S.A., de la ciudad de Managua, Nicaragua, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

TORULA

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Alimento concentrado para toda clase de ganado y de aves de corral, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1624—B/U Nº 438916—\$ 6.84
Diez treinta minutos mañana, siete Septiembre corriente año, local este despacho, subastaráse inmueble urbano, esta ciudad, barrio Guadalupe, casa y solar, lindando: oriente, calle del Ganado; poniente, Leopoldo Chávez Bahodano; norte, María Cristina Acevedo Morales; sur, Méllisa Lugo de Vivas.
Ejecución: Dr. Alejandro Marengo Lacayo contra Oumeriendo Sevilla Báez.

Base remate: Nueve Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintidós Agosto mil novecientos sesenta y dos.—Edmundo Matus M., Srio.

3 3

Nº 1627—B/U Nº 443571—\$ 16.00
Once y media de la mañana, trece de Septiembre, de este año, subastaráse en este Juzgado siguientes bienes: a)—una casa de tejas forrada de tablas con una dimensión de doce varas y dos corredores, uno al lado sur y otro al poniente, así como al solar donde sita dicha casa, que tiene una longitud de treinta y seis varas de fondo y cuarenta de frente, entre los siguientes linderos: norte, calle en medio predio de los herederos de José de la Cruz Mayorga; sur, predio del Sr. Antonio Ocampo Linarte; oriente, predio y casa de Andres Saavedra y poniente, predio de Pastora Téllez, dicho solar posee baño y pozo con brocal de cal y canto y b)—otro predio urbano que tiene una longitud de norte a sur o sea de fondo treinta y seis varas y de oriente a poniente o sea de frente, cuarenta varas, lindante: norte, predio y casa de Antonio Ocampo Linarte; sur, mediando calle, predio y casa de Alejandro

Delgado, y casa de los herederos de Antonio Palz; oriente, predio de Andrés Saavedra y poniente, predio de Gustavo Sánchez y casa y solar de Rosalva Guillén, dicho solar posee únicamente pozo halar agua, estando cercado con cercas de cardones, siendo todas propias; y c) -tres vacas forras o destetadas la primera color negra, lora frontina, la segunda color overa hipata y la tercera color hipata ojos negros, y d)—parte de terreno que corresponde en la finca «San Roque», al señor Antonio Ocampo Linarte como heredero de su difunto padre Tomás Ocampo, los inmuebles están ubicados en La Paz Centro de este Departamento.

Ejecuta: Mercedes Lanzas de Velásquez a Antonio Ocampo Linarte.

Base posturas: Seis Mil Doscientos Cincuenta Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito—León, diez y siete Agosto mil novecientos sesenta y dos.—R. Oscar Santos, Srio.

3 3

Nº 1643—B/U Nº 482007—\$ 6.68

Once treinta minutos de la mañana, cinco Septiembre próximo, subastarse finca rústica situada Río Mico, Depto. Zelaya, ciento cincuenta manzanas extensión, limitada: oriente, Buenaventura Gómez; occidente, Evangelina Arana; norte, Río Mico; sur, Coronel Joaquín Lovo V.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Isafas Tinoco Tinoco a Marcos Rivera González.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veintidós Agosto mil novecientos sesenta y dos.—M. Martínez E.

3 2

Nº 1641—B/U Nº 464308—\$ 13.60

Tres tarde, dieciocho de Septiembre, corriente año, subastarse mejor postor, propiedades situadas en La Corneta, jurisdicción Matagalpa: a)—como veinte manzanas, linda: oriente, Vicente y Perfecta García; occidente, Macario Gutiérrez, Juan García, Emilio Castro y camino real; norte, Macario Aráuz, Juliana Aráuz y Benita García Rizo; y sur; Juan García; b)—de diez manzanas mas o menos, linda: oriente, de Juan García; occidente, de Emilio Castro y quebrada de por medio; norte, de Juan García y sur, de Rosendo Herrera; c)—de como de dos manzanas de extensión, linda: oriente, de Juan Castro; occidente y norte, de Emilio Castro, camino en medio; sur, Juan Castro; d)—de una y media manzana de extensión mas o menos, linda: oriente y sur, de Juan Castro; occidente y norte, de Emilio Castro; e)—de como una manzana de extensión, linda: oriente, de Rosendo Herrera; occidente, Víctor Altamirano; norte, de Emilio Castro y sur, Juan Lucio Chavarría y f)—lote como de tres manzanas de extensión, linda: oriente, de Emilio Castro; occidente y norte, Luis y Francisco Tinoco y sur, Víctor Altamirano y Juan Lucio Chavarría.

Ejecuta: Benigno Zelaya Castro a María Luisa y Severo Zelaya Castro.

Base del remate: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aidana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Matagalpa, dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 2

Nº 1640—B/U Nº 448530—\$ 10.80

Doce meridianas, diez de Septiembre próximo, se sacarán a subasta por ejecución de Lucas Gonzalez Pérez, contra Jacinto Rivera Espinoza, los siguientes bienes embargados al ejecutado: finca como de cincuenta manzanas de extensión conteniendo siguientes mejoras, tres mil quinientos cafetos en

buen estado; una máquina despulpadora marca Vental, un cajón lavador, cinco cajillas de madera, una docena de tablas aserradas de cinco varas largo por doce pulgadas ancho; dos casas de paja en regular estado forradas con rejón; trescientas matas caña, media manzana de maíz sembrado, mil tejas de madera, veinte manzanas rastrojos acotados, todo bajo estos linderos: oriente, propiedad de Santiago Muñoz; occidente, de Pedro Cano; norte, de Teófilo Díaz; sur, propiedad de Bernardino Villegas y Secundino Fonseca

Bienes valorados en: Dos Mil Ochocientos Setenta Córdoba e intereses y costas.

Quien quiera hacer propuesta u oponerse, preséntase dentro término legal.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito.—Jinotega, veinte Agosto mil novecientos sesentidós.—Ariel Zapata Quintana.—R. Espinoza, Srio.

3 2

Nº 1638—B/U Nº 448471—\$ 8.25

Tres tarde, siete Septiembre próximo, local este juzgado, subastarse mejor postor, rústica «La Cal», Jinotega, como de sesenta manzanas, conteniendo cercas y potreros artificiales en mal estado, rastrojos montes naturales, estos linderos: oriente, Petronilo Sobalvarro, Arcadio Centeno y José Blandón; occidente, Rafael Castellón Iruas; norte, Félix Argueta, Pablo Rizo, Arcadio Centeno, camino real, Matilde Sobalvarro, Clemente, Dionisio y Simeón Centenos y Nieves Centeno; sur, Leoncio Castillo, Dionisio Centeno, Agustín Blandón.

Base remate: Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Ejecuta: Cipriano Chavarría a Carmen González viuda de Chavarría.

Dado Juzgado Local Civil.—Jinotega, Agosto once, mil novecientos sesentidós.—E. Zamora.—R. Rivera R., Srio.

3 2

Nº 1642—B/U Nº 432006—\$ 6.68

Once treinta de la mañana seis de Septiembre próximo, subastarse finca rústica jurisdicción Zocal este departamento, dieciocho manzanas extensión superficial limitada así: oriente, Locadio Rodríguez; occidente, Genaro Rodríguez; norte, Clemencia Escoto; sur, Margarito Cerda.

Avalúo: Un mil Córdoba.

Ejecuta: Francisca Martínez v. de Rodríguez a José Rodríguez Martínez.

Oyense posturas término legal.

Juzgado Local Civil, Boaco veintitres Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—M. Martínez E.

3 1

Nº 1637—B/U Nº 482017—\$ 14.24

Cuatro tarde, diez de Septiembre, año en curso, local este juzgado, subastarse mejor postor predio urbano ubicado en el barrio de Campo Bruce de esta ciudad, al oriente, consistente de un solar que mide diecisiete varas de oriente a poniente, por quince metros de fondo, de sur a norte y en el que existen las siguiente mejoras: una mediagua de ocho varas de largo por cinco varas de ancho, dividida en dos piezas por tabique de madera, techo de tejas de barro, dos cocinas, un excusado, un baño de tablas y un caidizo de tablas, teniendo mediagua sobrecorredor de dos varas de ancho cercado de tablas y que sirve de cocina, comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, lote número ciento diecinueve, que fué de Salvador Vanegas, hoy de otro dueño; poniente, lote de Sinfroosa Cruz; norte, lote número ciento dieciocho «B», de Anselmo Aralca hijo y sur, calle en medio, lote número ciento treinta de Pablo Obando; e inscrito con el número veinticuatro mil novecientos ochenta y cinco, folios ciento setenta y tres, tomo cuatrocientos sesenta y seis, Libro de Propiedades, asiento sexto,

Sección de Hipotecas del Registro Público de esta ciudad.

Ejecución: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua contra Benjamín Buitrago Reyes.

Base de la subasta: Siete Mil Setecientos Setenta y Un Córdobas y Veintinueve Centavos.

Oyense posturas legales.

Dado en el juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, Distrito Nacional, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Las cuatro de la tarde.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 1

El día Domingo 2 de Septiembre de 1962, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Agencia, y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
40467	2 Cadenas revs sin llave, una pulsera rev sin llave y un par de argollas, 10 grs	36.25
40469	1 Cadena con dije, 10 grs	58.00
40470	1 Cadena con dije, una esclava con nombre, 12 grs	72.50
40471	2 Cadenas con dijes, una esclava con nombre «Mabel» 15 grs	72.50
40472	1 Cordón con dije relieve de una cara, un anillo, 20 grs	101.50
40473	1 Pulsera con cad de seg, 18 grs	72.50
40474	1 Tijera para cortar, un alicate, tres llaves fijas	10 15
40477	1 Cadena 5 grs	29.00
40478	1 Cordón con iniciales, 2 grs	7.25
40479	1 Cadena con dije, 4 grs	21.75
40482	1 Esclava sin llave, 1 gmo	7.25
40484	1 Cordón rev, dos cadenas con dijes, 6 grs	36 25
40486	1 Dije de cinco dolares, 10 grs	72.50
40487	2 Anillos dist y una chapa, 6 grs	21.75
40488	2 Cadenas sin llaves, con dijes, 5 grs	21.75
40489	1 Radio marca «Tropic»	217.50
40496	1 Pulsera sin la cad de seg, 20 grs	72.50
40498	1 Cadena con dije, 11 grs	58.00
40499	1 Cadena rev con dije, una pulsera incomp, 5 grs	14.50
40500	1 Anillo, una medalla, 5 grs	21.75
40503	1 Pulsera con cad de seg, 15 grs	87 00
40504	1 Cadena, dos anillos, 10 grs	50.75
40505	2 Anillos dist, 15 grs	43.50
40529	1 Crucifijo, un anillo, 6 grs	29.00
40539	1 Anillo con iniciales, 5 grs	21.75
40568	1 Cadena, un par de chapas, 7 grs	50.75
40601	1 Par de argollas, 5 grs	21.75
40677	2 Cadenas con dijes, un alfiler con nombre «Recuerdo», tres anillos dist, 20 grs	87.00
40685	1 Cordón con dije 9 grs	58.00
40686	1 Cordón con dije, 12 grs	72.50
40689	1 Par de chapas, 4 grs	14.50
40705	1 Cadena rev con dije, dos anillos, un cantarito, 6 grs	29.00
40707	1 Esclava con iniciales, una pulsera con dije, 50 grs	290.00
40714	1 Anillo, 4 grs	14.50
40730	1 Anillo 4 grs	21.75
40732	1 Radio de batería marca «Harpers» sin baterías	36.25
40734	1 Cordón rev, 5 grs	21.75
40762	1 Cadena con dije, 10 grs	58.00
40779	1 Cadena con dije, 7 grs	29.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
40815	1 Par de chapas con p, 3 grs	14.50
40819	1 Cadena con dije, un par de chapas, una chapa, un patacón, 6 grs	29.00
40825	1 Par de chapas, 3 grs	14.50
40852	1 Dije 2 grs	6 00
40867	1 Par de chapas, 3 grs	21.75
40878	1 Par de argollas, dos anillos dist, un par de chapas, 10 grs	43.50
40910	1 Pulsera con la cad de seg, 26 grs	145.00
40991	1 Cadena rev con dije, un dije, 5 grs	29.00
40996	1 Cadena con dije, un anillo, 4 grs	21.75
41030	1 Cadena, un cordón con dije, un anillo, 14 grs	72.50
41067	1 Anillo, 3 grs	14.50
41073	1 Anillo, un dije, una moneda de cinco dolares, 22 grs	72.50
41091	1 Bicicleta roja y negro con pito, placa 1961	143.00
41102	1 Anillo, 5 grs	14.30
41148	1 Cordón con dije 27 grs	143.00
41152	1 Pulsera con la cad de seg, 10 grs	57.20
41153	1 Pulsera sin la cad de seg, 15 grs	71.50
41154	1 Esclava con nombre, 5 grs	21.45
41155	1 Pulsera con la cad de seg, 10 grs	35.75
41156	1 Cordón con dije, una cadena, 20 grs	85.80
41228	1 Cadena rev con dije, 5 grs	28.60
41276	1 Anillo con un brillantito, 3 grs	71 50
41338	1 Par de argollas, 5 grs	21.45
41419	1 Cadena con dije 4 grs	21.45
41420	2 Cadenas con dijes, 15 grs	57.20
41443	1 Pulsera con la cad de seg, 28 grs	157.30
41487	1 Cadena 2 grs	8.58
41496	1 Cordón rev, 4 grs	14.30
41508	1 Cordón con dije, 14 grs	71.50
41509	2 Cadenas una de ellas con varias revs, con dije, 17 grs	100.10
41526	1 Cadena con dije, una esclava, con nombre, una pulsera con nombre, un par de chapas incomp, 18 grs	71.50
41527	1 Cadena con dije, 5 grs	28.60
41528	1 Cadena con dije 4 grs	21.45
41534	2 Cadenas sin llave, con dije rev, un anillo, 8 grs	28.60
41548	1 Cadena con dije 14 grs	71.50
41556	2 Pares de chapas, 5 grs	28.60
41565	1 Cordón rev con dije, un anillo, un par de argollas, 12 grs	57.20
41594	1 Cadena con dije, un anillo, 7 grs	42.90
41609	1 Cadena con dije 15 grs	71.50
41610	1 Cadena con dije 13 grs	71.50
41648	2 Cadenas con dijes, una de ellas rev, 10 grs	42.90
41649	1 Anillo 3 grs	14.30
41650	1 Esclava, un par de chapas incomp, un anillo, un par de argollas, 5 grs	28.60
41696	1 Cadena rev con dije 5 grs	21.45
41705	1 Anillo, 2 grs	7.15
41713	1 Pulsera con la cad de seg, 27 grs	143.00
41727	1 Par de argollas, un anillo, 5 grs	21.45
41728	1 Par de argollas, 6 grs	28.60
41732	1 Cadena rev con dije, una pulsera, tres pares de chapas, una chapa incomp, 16 grs	42.90
41757	1 Cadena con dije, 8 grs	35.75
41761	1 Cordón con dije, una cadena con dije, una esclava sin llave, 40 grs	214.50
41800	1 Cadena rev con dije, una esclava rev, 5 grs	21.45
41809	1 Cadena con dije, 20 grs	71.50
41814	1 Esclava, 2 grs	8.58
41906	1 Anillo con p, 2 grs	10.01
41920	2 Cadenas con dijes, dos anillos	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	dist, 20 grs	114.40	42578	1 Cadena rev con dije, un par de argollas, un par de chapas, 6 grs	21.15
41926	1 Cadena rev con dije, dos anillos dist, 12 grs	57.20	42602	1 Cadena con dije 3 grs	11.28
41943	1 Anillo con perla, 5 grs	28.60	42613	1 Pulsera, 11 grs	31.02
41951	1 Pulsera 28 grs	50.05	42614	1 Cordón con dije, 10 grs	50.76
41954	1 Cadena rev, un anillo, 8 grs	42.90	42642	1 Esclava con iniciales, 1 grs	5.84
41978	1 Cadena rev, 2 grs	11.44	42659	1 Cadena, 14 grs	70.50
41983	1 Máquina de coser marca «Apollo» de cinco gavetas faltándole dos gavetas con bobina	143.00	42665	1 Peñador de mueble café	126.90
42022	1 Esclava, un anillo, 8 grs	35.75	42692	1 Reloj para varón marca «Rac-tius Accurontic»	42.30
42041	1 Pulsera de filig, dos pulseras No. 8 con cad de seg, un pulsera estilo chino, con dije, un dije de dos signos Zodiaco, 98 grs	786.50	42742	1 Cadena con dije, un anillo, 12 grs	42.30
42121	1 Cadena con dije, 3 grs	14.30	42748	1 Pulserita, una chapa, 3 grs	14.10
42130	1 Cadena, un anillo, 5 grs	28.60	42767	1 Par de argollas, un anillo, 2 grs	8.46
42143	1 Anillo, una gacilla con dije, 4 grs	12.87	42769	1 Pulsera con la cad. de seg. 29 grs	141.00
42144	1 Cadena con dije, un anillo, 5 grs	28.60	42781	1 Pulsera sin llave con cad. de seg rev. 10 grs	49.35
42145	1 Par de chapas de filig, un anillo, 3 1/2 grs	20.02	42791	1 Par de argollas, 7 grs	21.15
42160	1 Cadena con dije, un anillo, 9 grs	50.05	42802	1 Medalla, un anillo, 2 grs	7.05
42161	1 Cadena con dije, 5 grs	28.60	42815	1 Anillo con iniciales, 20 grs	63.45
42163	1 Par de argollas, 5 grs	21.45	42852	1 Soguilla, 6 grs	11.28
42173	1 Aro 4 grs	21.45	42859	1 Medalla, un guarda retrato, 10 grs	42.30
42190	1 Cadena con dije, 6 grs	28.60	42879	1 Máquina de coser marca «Apollo» con mueble de cinco gavetas con bobina	112.80
42219	1 Anillo 10 grs	42.90	42881	1 Dije, una chapa, 1 1/2 grs	7.05
42241	1 Esclava, 9 grs	57.20	42887	1 Esclava con dije, 4 grs	14.10
42242	1 Pulsera 33 grs	214.50	42908	1 Cadena, 12 grs	63.45
42264	1 Cadena con dije, un par de argollas, un par de chapas, 4 grs	14.30	42911	1 Par de chapas, 2 grs	7.46
42265	1 Cadena rev con dije 4 grs	21.45	42919	1 Cadena con dije, 8 grs	21.15
42266	1 Anillo, 4 grs	35.75	42927	6 Anillos dist. 6 grs	21.15
42267	1 Par de chapas, 3 grs	8.58	42932	1 Cadena con dije, tres anillos dist 16 grs	63.45
42268	1 Par de chapas incomp, 4 grs	11.44	42934	1 Cordón con dije, 5 grs	11.28
42269	3 Anillos dist, 3 grs	14.30	42935	2 Pares de chapas dist. 3 grs	11.28
42305	1 Cadena sin llave, 3 grs	14.30	42939	1 Pulsera con la cad. de seg. 22 grs	141.00
42306	3 Anillos, una cadena rev, 5 grs	21.45	42945	1 Cadena rev. 5 grs	28.20
42333	2 Cadenas revs con dijes, 8 grs	35.75	42946	1 Pulsera con la cad. de seg. 29 grs	141.00
42352	1 Cordón con dije, 15 grs	85.80	42947	1 Cadena con dije, 20 grs	70.50
42363	1 Pulsera con la cad de seg, 10 grs	42.30	42949	1 Pulsera con la cad. de seg. con dije, un anillo, 12 grs	70.50
42364	1 Cadena con dije, 10 grs	70.50	42955	1 Cordón con dije, 42 grs	211.50
42365	1 Cadena con dije, 12 grs	35.25	42958	1 Cadena con dije, 35 grs	148.05
42366	1 Par de argollas, un anillo, 4 grs	21.15	42971	1 Pulsera con la cad. de seg., 18 grs	70.50
42367	1 Pulsera 6 grs	35.25	42982	1 Anillo, un par de chapas, un par de patacón, 4 grs	14.10
42375	1 Anillo 3 grs	11.28	42996	2 Anillos dist. 10 grs	35.25
42399	1 Cordón con dije, 5 grs	35.25	43000	1 Cadena con dije con nombre, «madre», 8 grs	28.20
42410	1 Pulsera de filig, 35 grs	169.20	43007	1 Anillo con iniciales, 8 grs	18.33
42411	1 Pulsera rev con cad de seg, una cadena rev, 44 grs	211.50	43021	1 Pulsera con la cad. de seg., 19 grs	91.65
42413	1 Pulsera con la cad de seg, 30 grs	141.00	43022	1 Pulsera con la cad. de seg. 8 grs	35.25
42414	1 Pulsera con dije, un anillo de filig, 32 grs	169.20	43025	1 Cadena rev. con dije, 4 grs	14.10
42415	1 Pulsera con la cad de seg, 10 grs	42.30	43026	1 Par de argollas, dos anillos, 5 grs	14.10
42455	1 Pulsera, un par de chapas, 4 grs	21.15	43027	1 Cadena con dije, un anillo, un par de chapas, 12 grs	49.35
42460	1 Pulsera con la cad de seg, 30 grs	253.80	43029	2 Cadenas dist. una de ellas con dije, un anillo, 8 grs	35.25
42478	1 Pulsera con iniciales, 4 grs	22.56	43073	1 Par de argollas, 6 grs	21.15
42479	1 Anillo 3 1/4 grs	21.15	43077	1 Cordón con dije, un par de chapas, un anillo, 9 grs	28.20
42480	1 Bicicleta marca «Sumbean» peq sin bomba	84.60	43079	1 Cadena rev., un par de chapas, una esclavita rev. 5 grs	25.38
42481	1 Anillo 3 grs	16.92	43080	1 Cadena con dije, dos anillos, 5 grs	18.33
42482	2 Cortes de casimir tropical, de 1 1/4 ydas y 2 1/2 ydas, dos cortes para camisas tela fresca, 2 1/2 yds y 3 yds	70.50	43081	1 Cadena con dije, un par de chapas, 5 grs	18.33
42483	1 Dije con iniciales, 7 grs	42.30	43082	1 Esclava 6 grs	18.33
42484	1 Anillo 2 grs	14.10	43092	1 Cadena con dije, 2 grs	8.46
42493	1 Cadena con dije 15 grs	84.60	43096	1 Pulsera sin la cad. de seg. 10 grs	56.40
42494	1 Par de chapas, 3 grs	14.10	43097	2 Moneditas de dos pesos Mexica-	
42495	1 Par de argollas, 3 grs	14.10			
42529	1 Pulsera con la cad de seg, 15 grs	70.50			
42534	2 Pares de chapas dist, un dije, una chapa sola, 10 grs	56.40			
42540	1 Esclava, 20 grs	70.50			
42544	1 Cadena con dije, 4 grs	21.15			
42561	1 Esclavita con iniciales, 3 grs	14.10			

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
43103	1 nos, 3 grs	21.15	43297	1 Cadena rev con dije, 3 grs	14.10
43104	1 Cordón con dije, dos anillos dist 32 grs	152.28	43314	1 Cadena con dije 4 grs	21.15
43126	1 Cadena con dijes, dos anillos dist., un par de patacones, 4 grs	42.30	43350	1 Prendedor con nombre «Mérito» 3 grs	14.10
43127	1 Cadena con dije, una esclava con nombre «Silvia», 8 grs	21.15	43377	1 Esclava, 29 grs	141.00
43131	1 Esclava, un par de argollas, 8 grs	28.20	43368	1 Cadena con dije, 10 grs	42.30
43132	1 Cadena con dije, un par de argollas, 25 grs	28.20	43375	1 Cordón con dije, un anillo, 17 grs	70.50
43136	1 Par de argollas, un anillo, 5 grs	28.20	43379	1 Par de chapas, 1 gmo	7.05
43137	1 Máquina de escribir, «Undergood»	126.90	43392	1 Pulsera con dije, 20 grs	84.60
43140	1 Esclava, dos anillos, 10 grs	14.10	43462	1 Medalla, 3 grs	16.92
43143	1 Cordón con dije, 10 grs	49.35	43538	3 Anillos, dos medallas, un par de chapas, 18 grs	70.50
43144	1 Cordón rev. con dije, una cadena con dije, 17 grs	49.35	43543	1 Pulsera 25 grs	63.45
43150	1 Cadena con dije, 10 grs	35.25	43592	1 Cadena 10 grs	49.35
43152	1 Pulsera con cad. de seg. 15 grs	63.45	43664	2 Anillos 9 grs	42.30
43153	1 Cadena con dije, un anillo, un par de chapas, 12 grs	35.25	43607	1 Cadena con dije, un par de chapas, 5 grs	25.38
43158	1 Cadena con dije, 2 grs	70.50	43608	1 Cadena con dije, 5 grs	25.38
43159	1 Cadena con dije, 5 grs	49.35	43609	1 Anillo, 3 grs	14.10
43160	1 Caja de taladro de pecho	14.10	43610	1 Guarda retrato, pasador de cobre	18.33
43161	2 Pulseras con cad. de seg. con dije, un cordón, una cadena con dije, un alfiler, dos anillos, 58 grs	28.20	43629	1 Pulserita, un par de chapas, dos chapitas dist de fillg, una herradura, 5 grs	21.15
43164	1 Cadena, 10 grs	509.01	43633	1 Pulsera con quince monedas de dos y medio Pesos Mexicanos, 36 grs	141.00
43165	1 Cadena, 8 grs	42.30	43635	3 Pulseras con cad de seg rev, una cadena, 60 grs	253.80
43166	1 Pulsera con la cad. de seg., 27 grs	42.30	43638	1 Cadena con dije, 5 grs	21.15
43167	1 Cadena con dije, 4 grs	98.70	43645	1 Cordón, un anillo, una chapita, 6 grs	35.25
43168	1 Cadena con dije, un par de patacones, un par de chapas, una medalla, 2 grs	14.10	43648	1 Cadena, un prensa corbata, y una esclava, 10 grs	42.30
43170	1 Cadena rev con dije, 7 1/4 grs	5.84	43649	1 Cadena, cuatro pares de chapas, 15 grs	84.60
43173	1 Cordón rev con cuatro botones, un botón de cuello, 12 grs	35.25	43650	1 Cadena con dije, 7 grs	28.20
43176	1 Dije, 2 grs	5.84	43657	1 Par de chapas, un par de patacones, un anillito, 3 grs	14.10
43177	1 Cadena con dije, 2 grs	7.05	43660	1 Anillo, 2 grs	8.46
43178	2 Anillos dist, 4 grs	14.10	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR		
43179	1 Anillo, 3 grs	11.28	(MONTE DE PIEDAD)		
43180	1 Cadena con dije 4 grs	16.92	Agencia de Masaya		
43181	1 Anillo, un par de patacones, 3 grs	7.05	2 1		
43182	1 Cadena con dije, un anillo, 14 grs	56.40	TERRENOS MUNICIPALES		
43185	1 Cadena con dije 14 grs	38.07	No 1571—B/U No 400335—\$ 6.20		
43186	3 Anillos dist, 10 grs	21.15	Pedro Barraza, solicita donación gratuita, solar baldío; de treinta varas de frente por treinticinco de fondo. Estos linderos: Oriente, El Cementerio; calle enmedio; Poniente, encierro de Guillermo Valverde; Norte, casa de Daniel Escobar, calle enmedio; Sur, potrero de Simeón Jaime.		
43190	1 Cadena 25 grs	126.90	Quien tenga derecho opóngase término legal.		
43195	1 Pulsera con la cad de seg, 25 grs	126.90	Alcaldía Municipal. Acoyapa, Agosto, trece, mil novecientos sesentidos.—Antonio Hernández D.—Agustín Núñez L., Srío.		
43197	1 Anillo 6 grs	21.15	3 2		
43198	1 Soguilla rev con dije 3 grs	12.69	No 1531—B/U No 459964—\$ 7.10		
43199	1 Cadena rev con dije, un dije, un par de chapas, 12 grs	35.25	Abelino Díaz Corea, solicita donación solar Municipal de esta ciudad, limitado bajo los siguientes linderos: Oriente, Humberto Lelva, calle de por medio; Poniente, Eugenia Urbina e Hildebrando Florez; Norte: Leandro Zúñiga; y Sur, Juan Soza. Solar mide veinticuatro varas de frente por treinta de fondo.		
43200	1 Cadena con dije, 20 grs	63.45	Intervino Síndico Municipal.		
43201	1 Cadena rev con dije, una pulsera rev con dije, 8 grs	35.25	Quien pretenda derecho opóngase término legal.		
43202	1 Cadena con dije 18 grs	63.45	Alcaldía Municipal.—Camoapa nueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—M. A. Mejía F. Alcalde Municipal.—Pedro J. Báez J., Secretario.		
43207	1 Cámara fotográfica «Ika»	98.70	3 2		
43208	3 Anillos, un par de chapas, 10 grs	35.25			
43217	1 Cadena con dije, 4 grs	21.15			
43222	1 Esclava con cad de seg con nombre «Maruca» 11 grs	49.35			
43223	1 Esclava con iniciales, un anillito, 3 grs	14.10			
43233	1 Plancha eléctrica cordón en mal estado	11.28			
43249	1 Anillo, 2 grs	14.10			
43250	1 Bicicleta negra marca «Raleigh» sin montura	28.20			
43252	1 Máquina de escribir marca «L. C. Smith»	98.70			
43253	1 Anillo con nombre «Escuela Normal de Señoritas» 7 grs	70.50			
43254	1 Radio marca «Toshiba»	84.60			
43271	1 Esclava, un par de chapas, 4 grs	11.28			

No 1570—B/U No 400334—**¢** 6.20
Felipe Miranda, denuncia treinta hectáreas, de terreno ejidal, sitio El Barro; Comarca La Manga. Estos linderos: Oriente, posesión de César González; Poniente, Benjamín Orozco; Norte, terreno La Virgen; Sur, posesión de Evaristo González.

Quien tenga derecho opóngase término legal.
Alcaldía Municipal. Acoyapa, Agosto, trece, mil novecientos sesentinueve.—Antonio Hernández D.,—Agustín Núñez L., Srío.

3 2

VENTA DE TERRENOS EJIDALES

No 1585—B/U No 459988—**¢** 11.80
Juan José Rodríguez Somoza, militar en actual servicio, y María Luisa Gurdán de Rodríguez Somoza, de oficios propios del hogar, ambos casados, mayores de edad y de este domicilio, solicitan venta de derechos del Distrito Nacional, sobre una finca de cincuenta y seis mil setecientos treinta y una vara cuadrada, de terreno ejidal, situado en la Comarca de las «Jagüitas», en jurisdicción de esta ciudad y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, con fincas de Juan Francisco Silva, Ignacio Pérez Espinosa y Alberto Medrano; Occidente, con propiedades de Fulgencio Mesa y Pedro Pérez, callejón en medio; Norte, con fincas de José Ricardo Cruz, Pedro Calderón y Pablo Pérez, camino de Masaya de por medio; y Sur con fincas de Juan Rivas, Eulalio Cuarezma, y Francisco Urbina, camino que va al pueblo de Esquipulas en medio. Inscrito con el número 19.641, folio 281 y 282, Tomo CXII, folio 132 y Tomo CDXXVIII, asiento 50, Sección de Derechos Reales; Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Quien tuviere derecho, opóngase, término legal.
Managua, Distrito Nacional, seis de Julio de mil novecientos sesentidos.—Guillermo Lang; Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales; Oficial Mayor.

3 2

No 1580—B/U No 459992—**¢** 8.60
Susana Callejas de Diez, solicita venta derechos del Ministerio del Distrito Nacional, lote de terreno ejidal, situado como a dos leguas al Sur-Oeste de esta ciudad, con una superficie de cuatro mil setecientos ochentinueve varas y diecisiete centésimas de otra, que linda: Oriente, lote de doña Lucrecia Ayón de Castellón; Poniente, predio de Calixto Herrera e Ignacia Sequeira, Norte, Constanza Corea de Ocampo; y Sur, carretera Managua-León en medio, finca de Efraín Castellón.

Quien tuviere derecho, opóngase en término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional.
Managua, dieciocho de Agosto de mil novecientos sesentidos.—Guillermo Lang; Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 2

AVISOS

No 1629—B/U No 482012—**¢** 7.00

PRECIOS DE DETALLE DE CIGARRILLOS

Marca:	Precio por Cajetilla:
Savoy	¢ 2.20
Belmont	1.50
Delmar	1.50
Oxford	0.65
Lancaster	0.65

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto No. 551, Artículo 5, Inciso B, constituirá falta de defraudación fiscal;

«La venta de cigarrillos por cajetilla a un precio mayor que el ya registrado», que es el precio arriba indicado.

TABACALERA NICARAGUENSE, S.A.
3 1

No 1625—B/U No 482008—**¢** 8.00
Cumplimos con el deber de anunciar a nuestros clientes y amigos que por virtud de modificación acordada a nuestro Pacto Social nuestra antigua razón «Camilo Barberena, Castillo y Cía. Ltda. ha sido transformada y en lo sucesivo operaremos bajo la razón Social:

«Camilo Barberena y Deshón é hijos,
Compañía Limitada»

Como siempre nos seguiremos identificando comercialmente con el nombre «Embotelladora San José» en cuanto a nuestras actividades industriales y además con el nombre «Agropecuaria el Tanque» por lo que hace a nuestras actividades en este campo.

C. Barberena y Deshón é hijos, Cía Ltda.
4 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día **¢** 0.30 Por Trimestre. **¢** 15.00
Número retrasado **¢** 0.30 Por Semestre. **¢** 25.00
Por mes **¢** 5.00 Por Año **¢** 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 6.00
Por Año..... **¢** 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.